



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1720

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: **Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
VICEPRESIDENTE 2º: Don RODRIGO DE ARRECHEA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLEER
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1720

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de Agosto del 2022.-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX N° 496/2022: «EXIMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculo Públicos al Festival de Danzas» .-»-----	Pág. 3
DECRETO N° 881/2022: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 496» .-»-----	Pág. 3
DECRETO N° 1001/2022: «APRUEBASE, la obra: «PLAZA RECREATIVA» Ubicación: Delegación Villa Cabello.»-----	Pág. 4 y 5
DECRETO N° 1008/2022: «APRUEBASE, la obra: «BIKE PARK» Ubicación : Delegación Itaembé Miní Oeste.»-----	Pág. 6 y 7
DECRETO N° 1009/2022: «APRUEBASE, la obra: «SALON DE USOS MULTIPLES» Ubicación: Delegación Villa Urquiza.»-----	Pág. 8 y 9
DECRETO N° 1017/2022: «APRUEBASE, la obra: «MEJORA DE LA PLAZA» Ubicación: Delegación 32 - 33.»-----	Pág. 10 y 11

ORDENANZA IX N° 496

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

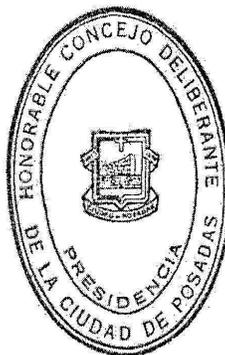
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Festival de Danzas, en homenaje a Mujeres Latinoamericanas Destacadas del Siglo XX, que organizado por la Academia de Danzas presidida por las profesoras Claudia Pagliari y Fanny Figari, se llevará a cabo el día 1 de julio del corriente año, en el Auditorium Antonio Ruiz de Montoya de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 13 del día 30 de junio de 2022.-


Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 881: De fecha 18 de Julio del 2022. -

«**Promúlgase y Téngase** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la IX - N° 496.»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 496, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Junio de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 13, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Secretario Hacienda.

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

Fdo: Ing. Stelatto.- C.P. Guastavino.-

POSADAS, 10 AGO 2022

DECRETO N° 1001

VISTO:

El Expediente N° 18501/22, Pedido N° 744/22 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAZA RECREATIVA". Ubicación: Delegación Villa Cabello – Sección 15 – Chacra 093 - Manzana 019 – Lote 001 – Parcela 001- Barrio Yacyretá – Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, asciende a la suma de \$ 15.446.496,80 (PESOS: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Villa Cabello, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2020 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000333 de fecha 29/11/2020, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 11/02/2021, según Resolución N° 08/21 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada; es por ello que es recién ahora que estamos en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 08/2021, de fecha 11/02/2021;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO: .

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, obra: "PLAZA RECREATIVA". Ubicación: Delegación Villa Cabello – Sección 15 – Chacra 093 - Manzana 019 – Lote 001 – Parcela 001- Barrio Yacyretá – Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 15.446.496,80 (PESOS: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAZA RECREATIVA", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, sus modificaciones), Decreto Nº 126/22 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – Nº 21 – Decreto Nº 1681/2016, en el marco del Decreto Nº 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial Nº 08/2021, de fecha 11/02/2021, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020, que forman parte del Expediente Nº 18501/22, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.022 (Ordenanza V Nº 47 – Decreto Nº 1763/21) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3509.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

POSADAS, 10 AGO 2022

DECRETO N° 1008

VISTO:

El Expediente N° 14958/22, Pedido N° 746/22 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "BIKE PARK". Ubicación: Delegación Itaembé Mini Oeste – Sección 21 - Manzana 042 – Calle (137) y Calle (156) – Barrio Terrazas – Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, asciende a la suma de \$ 15.555.132,30 (PESOS: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Itaembé Mini Oeste, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2020 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000333 de fecha 29/11/2020, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 11/02/2021, según Resolución N° 08/21 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada; es por ello que es recién ahora que estamos en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 08/2021, de fecha 11/02/2021;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, obra: "BIKE PARK". Ubicación: Delegación Itaembé Miní Oeste – Sección 21 - Manzana 042 – Calle (137) y Calle (156) – Barrio Terrazas – Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 15.555.132,30 (PESOS: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "BIKE PARK", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, sus modificaciones), Decreto Nº 126/22 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – Nº 21 – Decreto Nº 1681/2016, en el marco del Decreto Nº 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial Nº 08/2021, de fecha 11/02/2021, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020, que forman parte del Expediente Nº 14958/22, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.022 (Ordenanza V Nº 47 – Decreto Nº 1763/21) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3907.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

DECRETO N°

1009

POSADAS, 10 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 13416/22, Pedido N° 747/22 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES". Ubicación: Delegación Villa Urquiza – Sección 07 – Chacra 68 - Manzana 001 – Av. San Martín (83) y Calle Mayor Carlos E. Krause (48a) – Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, asciende a la suma de \$ 16.909.911,85 (PESOS: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Villa Urquiza, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2020 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000333 de fecha 29/11/2020, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 11/02/2021, según Resolución N° 08/21 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada; es por ello que es recién ahora que estamos en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 08/2021, de fecha 11/02/2021;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, obra: "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES". Ubicación: Delegación Villa Urquiza – Sección 07 – Chacra 68 - Manzana 001 – Av. San Martín (83) y Calle Mayor Carlos E. Krause (48a) – Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 16.909.911,85 (PESOS: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, sus modificaciones), Decreto Nº 126/22 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – Nº 21 – Decreto Nº 1681/2016, en el marco del Decreto Nº 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial Nº 08/2021, de fecha 11/02/2021, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020, que forman parte del Expediente Nº 13416/22, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.022 (Ordenanza V Nº 47 – Decreto Nº 1763/21) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3406.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 12 AGO 2022

DECRETO N° 10 17

VISTO:

El Expediente N° 19406/22, Pedido N° 748/22 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "MEJORA DE LA PLAZA – CHACRA 33". Ubicación: Delegación 32-33 – Sección 09 – Chacra 033 – Parcela 010 – Calle Gómez Portiño – Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, asciende a la suma de \$ 15.806.272,17 (PESOS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la 32-33, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2020 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000333 de fecha 29/11/2020, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 11/02/2021, según Resolución N° 08/21 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada; es por ello que es recién ahora que estamos en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 08/2021, de fecha 11/02/2021;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, obra: "MEJORA DE LA PLAZA – CHACRA 33". Ubicación: Delegación 32-33 – Sección 09 – Chacra 033 – Parcela 010 – Calle Gómez Portiño – Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 15.806.272,17 (PESOS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "MEJORA DE LA PLAZA – CHACRA 33", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 126/22 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 08/2021, de fecha 11/02/2021, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020, que forman parte del Expediente N° 19406/22, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.022 (Ordenanza V N° 47 – Decreto N° 1763/21) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3310.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

